

## **NOTA DE PRENSA DEL TVCP DEL INFORME DE FISCALIZACION DEL AYUNTAMIENTO DE ZALLA 2006**

---

El Tribunal Vasco de Cuentas Públicas ha realizado el informe de fiscalización del Ayuntamiento de Zalla correspondiente al ejercicio 2006. La aprobación ha sido acordada por la totalidad de los miembros asistentes del Pleno del TVCP.

El informe de fiscalización de las Cuentas Generales del Ayuntamiento y de su Organismo Autónomo, comprende la revisión de aspectos de legalidad en las áreas de presupuesto, ingresos, endeudamiento, personal, subvenciones y contratación administrativa así como de aspectos contables relacionados con la presentación de las cuentas.

En el apartado de legalidad relativo a la actuación del Ayuntamiento, el TVCP opina favorablemente sobre el cumplimiento de la misma, expresando únicamente tres excepciones a esta opinión general.

Las tres excepciones hacen referencia a incumplimientos de legalidad que regula la contratación administrativa en diversas adjudicaciones y por diferentes importes, por motivos como la utilización de la figura del procedimiento negociado y el de contrato menor lo que ha supuesto el fraccionamiento de los contratos, falta de establecimiento de la duración total, la prórroga tácita, sobrepasando el límite temporal y por último, se han producido ampliaciones de servicio sin tramitar las oportunas modificaciones.

Sobre la Cuenta General, excepto por una reclamación realizada por el ayuntamiento de Bilbao por los consumos de agua realizados desde 1996 por importe de, aproximadamente, 2 millones de euros, y para la cual al cierre del ejercicio no ha registrado provisión alguna, y por una serie de ajustes que incrementan el Remanente de Tesorería en 1,2 millones de euros, el TVCP opina favorablemente en cuanto a su presentación y contenido.

Con respecto al Organismo Autónomo, en el apartado de legalidad el TVCP opina favorablemente sobre el cumplimiento de la misma, excepto por el incumplimiento de los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad en el caso de nueve

trabajadoras con contrato de duración determinada en lo que a normativa legal se refiere en el área de personal, y en el área de contratación, por la existencia de dos contratos sin establecimiento de su duración o de la posible prórroga y alcance de manera precisa.

La opinión sobre las cuentas anuales del Organismo Autónomo es también favorable salvo por algún gasto devengado y no registrado al cierre del ejercicio no significativo

Así mismo, el TVCP efectúa una serie de consideraciones sobre el sistema de control interno y los procedimientos de gestión en las áreas de presupuestos, contabilidad y contratación.

Finalmente, en relación con la situación financiera se señala que el Ayuntamiento puede mantener el nivel de inversiones de años anteriores sin acudir a financiación externa ni reducir el Remanente de Tesorería.